

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 745 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Domínguez Martín, contra las empresas “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Morgan y Meyer Insurance Broker”, “Irrson Empresarial, Sociedad Limitada”, y “Zaxtal Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Eva Domínguez Martín, frente a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Morgan y Meyer Insurance Broker”, “Irrson Empresarial, Sociedad Limitada”, y “Zaxtal Ibérica, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 7 de septiembre de 2011, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, tercera planta, de Madrid, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Morgan y Meyer Insurance Broker”, “Irrson Empresarial, Sociedad Limitada”, y “Zaxtal Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.414/11)